

CONVENIO A HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Río Bueno de Chile a **05 de julio de 2021**, comparece La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.201.000-0, representada legalmente por su alcaldesa doña **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, chilena, Profesión abogada, soltera, cédula identidad N° 16.872.045-9 domiciliada en calle Comercio N° 603, Río Bueno y don **EDUARDO AMÉRICO ARANEDA PRADENAS**, chileno, cédula de Identidad N° 6.540.441-9, con actividad económica: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN; domiciliado en Calle: Los Aveilanos N° 1930, Villa/Pob. Peñirruca, Comuna de Río Bueno, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno dentro de sus funciones tiene como misión el buen desarrollo, fomento, promoción y formación en el ámbito de la cultura y las artes.

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a don **EDUARDO AMÉRICO ARANEDA PRADENAS** quien se compromete a realizar servicios profesionales de Investigación y redacción del libro patrimonial denominado: **"TROZOS DE LA HISTORIA DE RÍO BUENO EN IMÁGENES EN MOVIMIENTO: ARMANDO SANDOVAL RUDOLPH, EL CINEASTA Y DOCUMENTALISTA"**, a desarrollarse los meses Julio y agosto del 2021, debiendo entregar productos al mes de acuerdo al siguiente programa:

Julio 2021:

Capítulo 1: Río Bueno año 1909, fecha de nacimiento de Armando Sandoval Rudolph.

Capítulo 2: Breve biografía de Armando Sandoval Rudolph

Capítulo 3: Armando Sandoval Rudolph: El fotógrafo

Capítulo 4: Visión Humanista del Cine como arte de Armando Sandoval Rudolph.

Entrega de informe

Agosto 2021:

Capítulo 5: Equipamiento Técnico, Laboratorio de "Cine Sur"

Capítulo 6: Empresa "Cine Sur": Armando Sandoval Rudolph.

Capítulo 7: Río Bueno: Imágenes en movimiento. 1938- 1968

Tema 1: Cine Documental referido a Río Bueno

Tema 2: Cine Ficción. Locación

Conclusiones

La investigación histórica se realizará en el marco de la ejecución de proyecto FNDR 2021 denominado: **"RÍO BUENO Y SU RIQUEZA PATRIMONIAL Y ARTÍSTICA 2021"** lo cual será cargado a la **Cuenta Extra-Presupuestaria N° 2140504015**, adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, RUT: 69.201.000-0 al llamado FNDR 6% 2021, Proyecto de Interés Regional – Entidades Públicas del Gobierno Regional de Los Ríos.

100



TERCERO: La contratante se compromete a cancelar por concepto de honorarios a **EDUARDO AMÉRICO ARANEDA PRADENAS**, la suma mensual de **\$ 500.000** (quinientos mil pesos) **impuesto incluido** durante los meses de Julio y agosto del 2021, previa emisión de la Boleta de Honorarios. Los verificadores de las clases constarán de: Entrega de informe de avances de acuerdo clausula segunda.

CUARTO: La supervisión de las funciones descritas en el punto segundo de este convenio estará a cargo del coordinador del proyecto, encargada del Departamento Extensión Cultural Sra. Daniela Raquel Muñoz Oyarzún.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que don Eduardo Américo Araneda Pradenas, no es dependiente ni empleado de la I. Municipalidad de Río Bueno, ni adquiere este carácter por este convenio, que realizará su labor sin vinculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.

SEXTO: Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales

SEPTIMO: El presente contrato se firma en nueve ejemplares de mismo tenor, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Río Bueno.

EDUARDO AMÉRICO ARANEDA PRADENAS
N° 6.540.441-9

CASP/ASP/drmo/apcp



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

